

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué - Tolima, **26 MAR 2021**

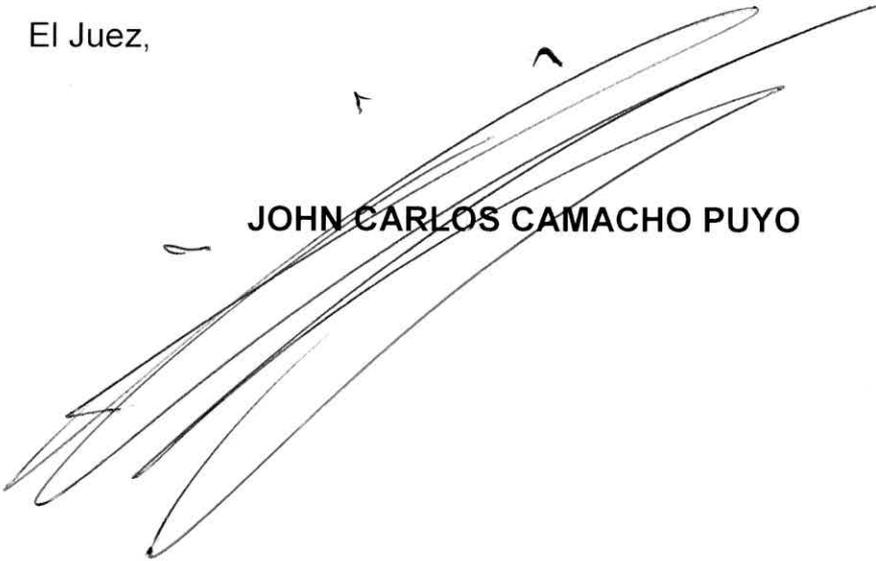
REF. DIVISORIO promovido por PATRICIA EUGENIA SEGURA ZAMBRANO contra LINA MARÍA ALCALÁ DUARTE **Rad.** 2014.00128.00

Procede el Despacho a dar aplicación a los artículos 285 y 286 del C.G.P., corrigiendo la parte considerativa y resolutive del el auto proferido el 8 de marzo de 2021, en lo que respecta al lugar de expedición de la cedula de ciudadanía del rematante señor JOSÉ RENE RUIZ ÁNGEL, la cual es de Fresno y no de Cajamarca, como equivocadamente quedo allí consignado.

Por secretaria téngase en cuenta esta aclaración al momento de elaboración de los oficios

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO